



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora Andrea Bonvillani a sus cargos de Profesora Titular dedicación simple interina y Profesora Adjunta semidedicación regular en la Cátedra Teorías y Técnicas de Grupo, a partir del 01.08.26; y

CONSIDERANDO

Que dicha renuncia se debe a que la Profesora Bonvillani ha sido designada por concurso en el cargo de Profesora Titular dedicación simple en dicha Cátedra RHCS-2025-499-E-UNC-REC rectificada por RHCS-2026-803-E-UNC-REC.

Que corresponde readecuar las designaciones de los Profesores de la Cátedra en los cargos que ya se venían desempeñando.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por **la Profesora Andrea Bonvillani (Legajo 37.209) a sus cargos de Profesora Titular dedicación simple interina y Profesora Adjunta semidedicación regular en la Cátedra Teorías y Técnicas de Grupo**, a partir del 01.08.26.

Artículo 2º: Promover transitoriamente al Profesor **Carlos Javier López** (Legajo 41.183) al cargo interino de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Teorías y Técnicas de Grupo, a partir del 01.08.26 y hasta el 31.03.27 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3º: Dejar aclarado que la presente promoción no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Profesor **Carlos Javier López** (Legajo 41183) en su cargo regular de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Teorías y Técnicas de Grupo, desde el 01.08.26 y mientras dure su promoción al cargo interino de Profesor Adjunto semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 5º: Designar a la Profesora **Marina Chena** (Legajo 46530) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Teorías y Técnicas de Grupo, a partir del 01.08.26 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Carlos Javier López.

Artículo 6º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora **Marina Chena** (Legajo 46530) en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Teorías y Técnicas de Grupo, mientras dure su designación interina como Profesora Asistente semidedicación suplente en la misma Cátedra.

Artículo 7º: Designar a la Profesora **Macarena del Valle Roldan** (Legajo 54.301) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente simple en la Cátedra Teorías y Técnicas de Grupo, a partir del 01.08.26 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Marina Chena.

Artículo 8º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 9º: La Profesora Andrea Bonvillani deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 10º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.